Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/12 de fecha 11 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 100-006/12

POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DE ALQUILER PARA DIFERENTES UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS DE SALUD EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2598/12, de fecha 03 de diciembre de 20[illegible] la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Memorando GS/DAI/N° 1210/12, de fecha 14 de noviembre de [illegible], de la Dirección de Área Interior, por medio del cual solicitó la "Renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles de Alquiler para Diferentes Unidades Sanitarias y Puestos de Salud en el Interior del País para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 1210/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, la Dirección Área Interior manifestó textualmente como sigue: "…Nos dirigimos a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, con el objeto de solicitar el inicio de los trámites inherentes a la Renovación de los Contratos de Locación de Inmueble de Alquiler para las Diferentes Unidades Sanitarias y Puestos de Salud en el Interior del País para el Instituto de Previsión Social. En tal virtud esta Dirección eleva las Propuestas presentadas por los titulares de los diferentes inmuebles ofrecidos para el IPS para la Locación en las Unidades Sanitarias y Puestos de Salud más abajo detallados para la Renovación de los mismos según detalle, por el término de 24 (veinticuatro) meses…" (sic):

LOCALIDAD	PROVEEDOR/ CONTRAPARTE	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO ALQUILER MENSUAL
Fulgencio Yegros	Teresa Falleu de Zarra	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	570.000
Paso Yobái	Luis A. Reno Vázquez	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	780.000
Carapeguá	Juan Gonzalez González	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	4.200.000
Itacurubí del Rosario	Ros de Medina Caballero	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	2.500.000
Puerto Antequera	Luis Rolón Montañez	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	600.000
Juan Manuel Frutos	Edita Barrios de Leguizamón	24 meses: 01/01/2013 - 31/12/2014	800.000

FA[illegible] BOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
DR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/12 de fecha 11 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 100-006/12

Que, la Dirección de Hospitales Área Interior remite las documentaciones correspondientes a cada una de las localidades detalladas en el cuadro precedentemente trascrito;

Que, el art. 44° de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas dispone: "...Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que [illegible] mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se [illegible] a las disposiciones de la adjudicación directa..." (sic);

Que, en atención al artículo 3° de la Resolución DNCP/ N° 458/12, de fecha [illegible] de marzo del 2012, que dispone: "...Para las Locaciones que se pretendan realizar se [illegible] considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el Procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superan dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03..." (sic).

Que, conforme a los antecedentes que conforman el expediente de solicitud de Renovaciones Contractuales solicitada, se colige que los montos de los cánones mensuales de los contratos pertinentes no superan los 1000 (mil) jornales mínimos legales mensuales fueras;

Que, la figura de la renovación del contrato de locación directa bien inmueble se halla contemplada en el art. 47° de la Ley N° 2051/03, estipulando textualmente lo siguiente: "...en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes o la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el art. 4° de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos";

Que, por Resolución C.A. N° 025-[illegible]/11, de fecha 15 de marzo de 2011, se resuelve la adjudicación que a continuación se detalla:

PROVEEDOR/ CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO ALQUILER MENSUAL	MONTO TOTAL
Teresa Falleu de Ga[illegible]	24 meses; 01/01/2011 - 31/12/2012	570.000	13.680.000
Luis Antonio V[illegible]quez	24 meses; 01/01/2011 - 31/12/2012	780.000	18.720.000
Julia Gonzále[illegible]González	24 meses; 01/01/2011 - 31/12/2012	4.200.000	100.800.000

FDO.: ING. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/12 de fecha 11 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 100-006/12

Que, por Resolución C.A. N° 060-009/11, de fecha 21 de julio de 2011, resuelve la adjudicación que a continuación se detalla:

PROVEEDOR/ CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO ALQUILER MENSUAL	MONTO [illegible]
Clotilde Medina Caballero	24 meses: 01/01/2011 - 31/12/2012	2.500.000	0.000.000
Luís Rolón Montañez	24 meses: 01/01/2011 - 31/12/2012	600.000	.400.000
Edita Barrios de Leguizamón	24 meses: 01/01/2011 - 31/12/2012	800 [illegible]	19.200.000

Que, las renovaciones solicitadas de los contratos de locación referidos se adecuan a las disposiciones legales precedentemente mencionadas. Asimismo, los propietarios de los respectivos inmuebles han prestado sus conformidades a los efectos de las Renovaciones en notas que obran en los antecedentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Autorizar, previa emisión de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, la Renovación de los contratos de Locación de Inmuebles de Alquiler para Diferentes Unidades Sanitarias solicitestos de Salud en el Interior del País para el Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con los propietarios y según los costos mensuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Señora Teresa Falleu de Navarra

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-001°)	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Fulgencio Yegros	Mes	24	570.000	13.680.000

Monto Total: G. 13.680.000.- (Guaraníes trece millones seiscientos ochenta mil), IVA incluido.

FDO. ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/12 de fecha 11 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 100-006/12

Señor Luís Antonio Vázquez

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Paso Yobái	Mes	24	780.000	18.720.000

Monto Total: G. 18.720.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

Señora Julia González González

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Carapeguá	Mes	24	4.200.000	100.800.000

Monto Total: G. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil), IVA incluido.

Señora Clotilde Medina Caballero

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Yobái del Rosario	Mes	24	2.500.000	60.000.000

Monto Total: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BERNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/12 de fecha 11 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 100-006/12

Señor Luis Rolón Montañez

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Puerto Antequera	Mes	24	600.000	[illegible].000

Monto Total: G. 14.400.000.- (Guaraníes catorce millones cuatrocie[illegible]tos [illegible]mil), IVA incluido.

Señora Edita Barrios de Leguizamón

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Can[illegible]	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario de la Localidad de Colonia Juan Manuel Frutos	Mes	[illegible]24	800.000	19.200.000

Monto Total: G. 19.200.000.- (Guaraníe[illegible] nueve millones doscientos mil), IVA incluido.

Monto Total General: G. 226.800.0[illegible] - (G[illegible]uaraníes doscientos veinte y seis millones ochocientos mil), IVA incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de [illegible]ión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de l[illegible] [illegible]ntratos respectivos.----------

3°) Encomendar al Presider[illegible]el Instituto de Previsión Social la suscripción de los Contratos, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Designar como Adm[illegible]adora del Contrato a la Dirección de Hospitales Área Interior del Instituto.----------

5°) Autorizar a la [illegible] Mo[illegible] IV[illegible]ión Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería a proceder a los referidos pagos, conforme al marco lega[illegible] [illegible]espondiente.----------

6°) Com[illegible]ica[illegible] quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABO[illegible]NANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JO[illegible]NARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. J[illegible] GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING[illegible] CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible]RESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

[illegible] documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL